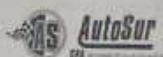
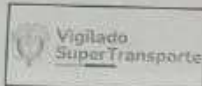




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
11-08-2014

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NT-900157912-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directoriocritico@grupovestela.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 250
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

FUR N°: 1-128022

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2025-10-15	DIEGO ALEJANDRO PATIRO QUINTANA	CC (X) NIT () No. 3599718	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CRR 70 AA #1 A SUR - 260	3218100289	Medellín	Antioquia
Correo Electrónico:			
ansorch19@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
WDD149	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Jrven
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2014	10032617194	2013-10-07	Bianco	Diesel	JN1MC2E26Z0000667
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
YD25325468A	DIESEL	2488	401165	16	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
127	CERRADA	2026-10-18	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6215; NTC 6262.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de los luces (Bajas, Altas Antiniebla / Explotadoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.71			2.5	Klux	no
		Inclinación	3.13			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	5.24			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.97			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	8.88				Klux	si
Antiniebla(s) / Explotadora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.88				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.89				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			24.0			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	52.5		66.8		67.0		87.8	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4157	5843	N	Eje 1	4043	6275	N	2.74	[20,30]	30	%
Eje 2	3089	4823	N	Eje 2	3253	4647	N	4.73	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			67.4				%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
29.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	3085	10666	N	Sumatoria Derecho	3236	10922	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-0.22	-0.02				± 10	m/m

8. DISPOSITIVOS DE CORRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Uenta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	± 2	%

CENTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- OPA 1A - Opacímetro (LTOE: 200 mm) BrainBee SN: 11031400573
- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370
- ALI 1A - Alineador al piso liviano VTEQ SN: 9904014
- Termohigrómetro Marca: Tecmaq TMI-THN0209
- PRO R - Profundímetro FOWLER SN: 502
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- RPM 1C T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41315
- HOL 1 - Detector de huellas IPMM SN: 0206-01 / 0206-02
- RPM 1C B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41820
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234031
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecn-RTM V1.0 - Tecmaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Masín Fer Cuello Pérez [Foto delantera], Masín Fer Cuello Pérez [Inspección sensorial motor], Andrés Felipe Villegas Quirama [Inspección sensorial interior], Andrés Felipe Villegas Quirama [Alineación, peso, suspensión y frenos], Masín Fer Cuello Pérez [Foto trasera], Masín Fer Cuello Pérez [Profundidad de labrado], Masín Fer Cuello Pérez [Sonido], Masín Fer Cuello Pérez [Alineación de luces], Masín Fer Cuello Pérez [Inspección sensorial inferior], Andrés Felipe Villegas Quirama [Opacidad NTC4231], Andrés Felipe Villegas Quirama [Inspección sensorial exterior], Masín Fer Cuello Pérez [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

JOSE DANIEL DE LA ROSA EQUIVEL

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitróso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe